

Ciudad de México a 11 de noviembre de 2024

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Al tiempo de enviarle un cordial saludo y en alcance al oficio anterior, se aclara que el punto a sustituir es el **enlistado en el numeral 45 del orden del día de la sesión del martes 12 de noviembre del año en curso.**

Se anexa el documento señalado.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención prestada al presente.

ATENTAMENTE

ELIZABETH MATEOS

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

C.c.p. Mtro. Alfonso Vega González. Coordinador de Servicios Parlamentarios. Para su conocimiento. Presente.

**DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA SEGURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, CESAR IVÁN ESCALANTE RUIZ, PARA QUE DE ACUERDO CON LAS ACCIONES RECIENTEMENTE ANUNCIADAS, SE REFUERZEN LOS MONITOREOS DE PRECIOS EN PRODUCTOS DE ALTA DEMANDA, OFERTAS Y PROMOCIONES DEL DENOMINADO “BUEN FIN”, CON LA FINALIDAD DE INFORMAR A LA CIUDADANÍA PARA EVITAR CAER EN PRÁCTICAS ENGAÑOSAS.,** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El "Buen Fin" es un evento de compras en México que se lleva a cabo anualmente. Suele realizarse en noviembre y tiene una duración de varios días, durante los cuales muchas tiendas y comercios ofrecen descuentos y promociones especiales en una amplia gama de productos, desde electrónicos hasta ropa y bienes de consumo. Es similar a eventos de compras como el Black Friday en los Estados Unidos. El objetivo principal del Buen Fin es



incentivar el consumo y fomentar las compras durante ese período, ofreciendo a los consumidores la oportunidad de obtener productos a precios más bajos.

El Buen Fin comenzó en México en 2011 como una iniciativa del gobierno federal y la iniciativa privada con el propósito de impulsar la economía nacional, incentivar el consumo y fortalecer el mercado interno.

Generalmente, el Buen Fin se lleva a cabo durante un fin de semana largo que incluye el tercer viernes de noviembre. Esto significa que suele abarcar desde un viernes hasta el siguiente lunes, brindando a los consumidores varios días para aprovechar las ofertas.

Una amplia variedad de comercios participa en el Buen Fin, desde grandes cadenas de tiendas hasta pequeños negocios locales. Esto significa que los descuentos y promociones pueden encontrarse en una amplia gama de productos y servicios, incluyendo electrónicos, electrodomésticos, ropa, calzado, alimentos, viajes, entre otros.

Durante el Buen Fin, las tiendas suelen ofrecer descuentos significativos, ofertas de “compra uno y llévate otro gratis”, financiamiento a meses sin intereses y otras promociones especiales. Los consumidores pueden encontrar descuentos en línea y en tiendas físicas.

Aunque el Buen Fin ofrece oportunidades de ahorro, los consumidores deben tener cuidado y comparar precios antes de comprar, para asegurarse de que están obteniendo verdaderas ofertas. También es importante evitar el sobreendeudamiento al hacer compras a crédito.

Ante esta temporada, la **Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco)** hizo un llamado a las personas para entender la diferencia entre una promoción y una oferta, que, aunque parecieran **conceptos similares, implican una diferencia con respecto a tus finanzas personales.**

CONGRESO DE LA

La Profeco señala que cuando un producto o servicio se ofrece a un precio más bajo que el del mercado, se conoce como oferta. Mientras que, una promoción implica ofrecer productos o servicios con algún tipo de incentivo, como un producto extra sin costo adicional o a un precio más bajo que el normal.¹

El buen fin representa una época de oportunidad de compra para muchos mexicanos, este evento es esperado por muchas personas para hacer alguna compra importante para el bienestar de sus familias, no permitamos que un evento que fue pensado en principio para estimular la economía nacional y beneficiar a las familias mexicanas con verdaderos descuentos, se manche por las desleales prácticas de unos pocos, veamos en pro del consumidor mexicano y en pro de las familias mexicanas.

Debido a lo anterior y reconociendo los esfuerzos por parte de PROFECO, que como ya hemos visto tiene altas tasas de efectividad en materia de conciliación, es importante cuidar, que efectivamente los establecimientos tengan ofertas y promociones, poniendo especial énfasis en momentos de alta actividad económica como los que veremos del viernes 15 al lunes 18 de noviembre del presente año, pues se acerca la temporada más esperada del año, donde miles de personas podrán adquirir **electrodomésticos, aparatos tecnológicos, maquillaje y hasta viajes con precios especiales.**

CONSIDERANDOS

PRIMERA. - De conformidad con el artículo 28 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ***"la ley castigará severamente, y las autoridades perseguirán con eficacia, toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de***

¹ <https://vanguardia.com.mx/informacion/no-te-dejes-enganar-en-el-buen-fin-2023-cual-es-la-diferencia-entre-oferta-y-promocion-segun-profeco-XB9892123>



consumo necesario y que tenga por objeto obtener el alza de los precios; todo acuerdo, procedimiento o combinación de los productores, industriales, comerciantes o empresarios de servicios, que de cualquier manera hagan, para evitar la libre concurrencia o la competencia entre sí o para obligar a los consumidores a pagar precios exagerados y, en general, todo lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social...”

SEGUNDA. - Que la **Ley Federal de Protección al Consumidor**² señala en su artículo 24° que son atribuciones de la PROFECO entre otras, las siguientes:

- **Promover y proteger los derechos del consumidor**, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.
- Procurar y respetar los intereses de los consumidores, mediante el ejercicio de las acciones, recursos, trámites o gestiones que procedan.
- Recopilar, elaborar, procesar y divulgar información objetiva para facilitar al consumidor un mejor conocimiento de los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado.
- Vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidos o registrados por la autoridad competente y coordinarse con otras autoridades legalmente facultadas para inspeccionar precios para lograr la eficaz protección de los intereses del consumidor.
- Requerir a los proveedores o a las autoridades competentes a que tomen medidas adecuadas para combatir, detener, modificar o evitar todo género de prácticas que lesionen los intereses de los consumidores, y cuando lo considere pertinente publicar dicho requerimiento.

² https://www.profeco.gob.mx/juridico/pdf/l_lfpc_ultimo_camdip.pdf



TERCERA. - Que la **Ley Federal de Protección al Consumidor**³ señala en su artículo 32° que se entiende por información o publicidad engañosa o abusiva aquella que refiere características o información relacionadas con algún bien, producto o servicio que pudiendo o no ser verdaderas, inducen a error o confusión al consumidor por la forma inexacta, falsa, exagerada, parcial, artificiosa o tendenciosa en que se presenta. Y que la Procuraduría podrá emitir lineamientos para el análisis y verificación de dicha información o publicidad a fin de evitar que se induzca a error o confusión al consumidor, considerando el contexto temporal en que se difunde, el momento en que se transmite respecto de otros contenidos difundidos en el mismo medio y las circunstancias económicas o especiales del mercado

Por lo anteriormente expuesto, se propone la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. – SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, CESAR IVÁN ESCALANTE RUIZ, PARA QUE DE ACUERDO CON LAS ACCIONES RECIENTEMENTE ANUNCIADAS, SE REFUERZEN LOS MONITOREOS DE PRECIOS EN PRODUCTOS DE ALTA DEMANDA, OFERTAS Y PROMOCIONES DEL DENOMINADO “BUEN FIN”, CON LA FINALIDAD DE INFORMAR A LA CIUDADANÍA PARA EVITAR CAER EN PRÁCTICAS ENGAÑOSAS

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

ELIZABETH MATEOS

DIP. ELIZABETH MATEOS HÉRNANDEZ

³ https://www.profeco.gob.mx/juridico/pdf/l_lfpc_ultimo_camdip.pdf

Título	Alcance p.a sustitución EMH
Nombre de archivo	OFICIO_SUSTITUCIÓN_p.a_buen_fin.docx and 1 other
Id. del documento	1d8239299a96837a0068f12b08f4cd47ab5f427e
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento

 ENVIADO	12 / 11 / 2024 03:35:37 UTC	Enviado para firmar a EMH (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx), CSP (codeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) and MESA DIRECTIVA (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) por elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx. IP: 187.190.204.154
 VISTO	12 / 11 / 2024 03:35:38 UTC	Visto por EMH (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.204.154
 FIRMADO	12 / 11 / 2024 03:35:46 UTC	Firmado por EMH (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.204.154
 INCOMPLETO	12 / 11 / 2024 03:35:46 UTC	No todos los firmantes firmaron este documento.

Ciudad de México, 12 de noviembre de 2024

CCDMX/III/AVA/072/2024

**DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**

PRESENTE

Me permito saludarle, al tiempo de comunicarle mi intención de **suscribir los siguientes asuntos del Orden del Día de la Sesión Ordinaria correspondiente al 12 de noviembre de 2024:**

15.- CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL LA III LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DECRETA QUE EL 5 DE FEBRERO DE CADA AÑO SE INSTITUYE COMO "DÍA DEL TRABAJADOR DE LIMPIA", EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR FUNDAMENTAL QUE REALIZAN LAS Y LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DE LIMPIA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JUAN ESTUARDO RUBIO GUALITO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

16.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMA EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE MOVILIDAD; SUSCRITA POR LA DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

30.- CON PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA BRENDA FABIOLA RUIZ AGUILAR, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

33.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO PEDRO HACES LAGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

45.-CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, CESAR IVÁN ESCALANTE RUIZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SE REALICEN INSPECCIONES DE PRECIOS ACTUALES EN COMPARACIÓN CON LOS PRECIOS DEL DENOMINADO “BUEN FIN”, EN CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARTICIPANTES, CON EL FIN DE CERCIORARSE DE QUE REALMENTE SE REALIZAN OFERTAS Y PROMOCIONES Y ASÍ EVITAR PRÁCTICAS ENGAÑOSAS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

49.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE ILUMINE DE COLOR NARANJA, LOS EDIFICIOS QUE OCUPA ESTE CONGRESO, DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE AL

10 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones y deseo que tengan un excelente día.



**ATENTAMENTE
DIPUTADO ALBERTO VANEGAS ARENAS**

Título	Suscripciones
Nombre de archivo	_Suscripciones_SO_12_de_nov.docx__1_.pdf
Id. del documento	feb47b2017fd3dce6fbfeff67f19550b2df242cd
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	12 / 11 / 2024 16:23:28 UTC	Enviado para firmar a Alberto Vanegas (alberto.vanegas@congresocdmx.gob.mx) por alberto.vanegas@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.240.246.59
 VISTO	12 / 11 / 2024 16:23:36 UTC	Visto por Alberto Vanegas (alberto.vanegas@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	12 / 11 / 2024 16:23:55 UTC	Firmado por Alberto Vanegas (alberto.vanegas@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 COMPLETADO	12 / 11 / 2024 16:23:55 UTC	Se completó el documento.